



Anexo 4. Matriz de riesgos contractuales Invitación a Cotizar 22140001-072-2023

Descripción del riesgo	Calificación (probabilidad e impacto) y sustento de la calificación	Acción de mitigación	Asignación del responsable del riesgo
Riesgos Económicos (Art 51 num 1)¹			
Fluctuación (sube y baja) de las tarifas	La probabilidad de ocurrencia es baja y el impacto sería bajo toda vez que el contrato se suscribirá por un período de tiempo determinado con precios fijos.	Negociación de tarifas fijas desde el inicio hasta la culminación del contrato. El interventor deberá estar pendiente de revisar que los precios cobrados correspondan a los cotizados Se exigirá garantía de cumplimiento	UdeA y Proveedor
Riesgos sociales y políticos (Art 51 num 2)			
Hechos de paros, huelgas, actos terroristas, o de orden público	La probabilidad de ocurrencia es ALTA porque en Colombia, desde hace más de un (1) año, se decretó el Estado de Emergencia Sanitaria, Económica y Ambiental por la pandemia del Covid-19 que ha afectado la economía, y desde mayo 28 de 2021, existe un paro general, en el cual se han presentado actos de terrorismo interno y orden público con enfrentamiento entre la fuerza pública y la población civil y con graves afectaciones a la economía (incremento de precios, desempleo, escasez de bienes y orden público); El impacto sería MEDIO porque afecta la producción, importación y precios de los productos, pero no afecta el servicio ni la entrega de las pruebas en el Laboratorio Clínico, ubicados por fuera de la UdeA	La UdeA y el Proveedor deben tolerarlo y soportarlo, porque depende de agentes externos. La Interventoría y el Proveedor debe revisar la ejecución del contrato, para adoptar las medidas alternas para la entrega de insumos. Se cuenta con una virtualidad establecida con la cual se ha atendido la mayoría de los casos en el último año, lo que ha permitido seguir con la prestación de los servicios de forma normal. En los casos en que los insumos son importados y no es posible su adquisición, el proveedor cuenta con una red de apoyo local a la que podemos remitir sin ningún costo las pruebas que se encuentren escasas.	UdeA y Proveedor
Riesgos Operacionales (Art 51 num 3)²			

¹ **Riesgos económicos:** Son aquellos derivados del comportamiento y condiciones del mercado, como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento, comportamiento de la moneda y especulación de los mismos, entre otros.

² **Riesgos operacionales:** Son aquellos asociados a la operatividad del contrato siempre y cuando no sean imputables a las partes, como son: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato; la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados; imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato como consecuencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros,



Escuela de Microbiología

Incumplimiento de contrato	La probabilidad de ocurrencia es BAJA , porque se pretende seleccionar un Proveedor con experiencia y capacidad logística. El impacto sería ALTO , porque se afectaría el servicio y se incumpliría el contrato C14-0077 de 2014 firmado con la IPS Universitaria, Hospital General de Medellín Luz Castro de Gutiérrez, a través del contrato 70 C de 2021, la ESE Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, a través del contrato 57 de 2021 y la venta de servicios a diferentes clientes	La UdeA debe exigir requisitos mínimos habilitantes que garanticen una óptima selección del Proveedor . La UdeA debe exigir póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales, por una cuantía equivalente al 15% del valor total del contrato y una vigencia correspondiente a la duración del contrato y 4 meses más. La Interventoría debe vigilar el cumplimiento del contrato y exigir, cuando sea el caso, la entrega oportuna de los insumos.	Contratista y Aseguradora
Entrega de resultados no confiables	La probabilidad de ocurrencia es BAJA , porque según comportamiento de contratos anteriores, se establecen protocolos de trabajo y auditorías de calidad tanto de los procedimientos como de los resultados. El impacto sería ALTO , porque afectaría el nombre de la IPS Universitaria, de la universidad y de la Escuela de Microbiología. b. Sanciones en el contrato 57 de 2021 y la venta de servicios a diferentes clientes	Se realizarán las auditorías necesarias y se exigirá Pólizas de Responsabilidad civil médica y de Responsabilidad civil extracontractual	Contratante, Contratista y Aseguradora
No cumplir con principios de selección objetiva y transparencia	La probabilidad de ocurrencia es BAJA , porque existe poca probabilidad de seleccionar proveedores bajo criterios no objetivos porque los términos de referencia pasan por varias instancias de revisión en las que se pueden detectar inconsistencias. El impacto sería ALTO porque de esto depende el éxito de la ejecución del contrato.	La UdeA (Jurídica y CTC), y la comisión técnica del laboratorio y el interventor verifican el cumplimiento de los términos de referencia para garantizar criterios de selección objetivos y transparentes definidos en el capítulo 4 de la invitación pública.	Contratante

sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos. No son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53 – 108. Bloque 5, oficina 418 | **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No. 52 - 21 |

Teléfonos: [57+4] 219 5480 – 219 5481 | NIT: 890.980.040-8 | Apartado Aéreo 1226 |

Web: <http://microbiologia.udea.edu.co> | **Correo electrónico:** dirmicrobiologia@udea.edu.co – Medellín, Colombia.



<p>Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.</p>	<p>La probabilidad de ocurrencia es BAJA, porque, regularmente, la UdeA ha establecido requisitos de capacidades adecuados y óptimos para cumplir con las obligaciones contractuales. El impacto sería ALTO porque afectaría actividades misionales y de apoyo.</p>	<p>La UdeA debe establecer, en los Términos de Referencia, requisitos de capacidad técnica, administrativa, logística y de experiencia que garanticen la selección de un buen Proveedor que tenga procesos, procedimiento, sistemas de información y tecnológicos y talento humano para responder a sus necesidades.</p> <p>El Proveedor debe revisar, adecuar y actualizar sus procesos, procedimientos, parámetros y sistemas de información, para garantizar buenos niveles de servicio.</p> <p>La Interventoría debe: (i) hacer seguimiento y monitoreo a la ejecución del contrato y sus Pedidos/Contratos; (ii) tomar las acciones correctivas necesarias.; (iii) exigir al Proveedor mantener o conservar los estándares de calidad ofrecidos.</p>	<p>Contratante y Contratista</p>
<p>Riesgos financieros (Art. 51 Num. 4)³</p>			
<p>Consecución de no financiación o riesgo de iliquidez</p>	<p>La Probabilidad de ocurrencia es BAJA porque al momento de realizar la invitación se debe contar con las asignaciones presupuestales por parte del Contratante. El impacto sería ALTO porque se incumpliría con las obligaciones.</p>	<p>La UdeA debe garantizar el presupuesto para la contratación</p>	<p>Contratante</p>
<p>Riesgos Regulatorios (Art 51 Num. 5)⁴</p>			

³ **4. Riesgos Financieros:** Este riesgo contempla: i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y ii) el riesgo de las condiciones financieras.

4.1 **El riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez:** se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato.

4.2 **El riesgo de las condiciones financieras:** hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, como son: plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

⁴ **5. Riesgos regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual, como son: cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53 – 108. Bloque 5, oficina 418 | **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No. 52 - 21 |

Teléfonos: [57+4] 219 5480 – 219 5481 | NIT: 890.980.040-8 | Apartado Aéreo 1226 |

Web: <http://microbiologia.udea.edu.co> | **Correo electrónico:** dirmicrobiologia@udea.edu.co – Medellín, Colombia.



Cambios normativos	La probabilidad de ocurrencia es BAJA , no se avizoran cambios normativos durante la vigencia del contrato. El impacto es medio toda vez que de presentarse puede ocasionar modificaciones a las condiciones contractuales previamente pactadas.	Vigilancia y seguimiento a la normatividad vigente, por parte del interventor del contrato y del contratista	Contratante y Contratista
Suspensión de registro de habilitación al laboratorio seleccionado por parte de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia	La probabilidad de ocurrencia es BAJA , ya que el numeral 18.8 de la resolución 3100 de 2019, exige la celebración de un contrato o convenio escrito con otros laboratorios externos y por ende, la norma se está cumpliendo. El impacto sería ALTO porque no podríamos prestar el servicio.	Acatamiento de los requisitos normativos, realización de autoevaluaciones y establecimiento de planes de acción cuando corresponda e informar cualquier eventualidad a la Universidad. El interventor deberá revisar permanentemente la validez y vigencia de registros de habilitación. Adicional a lo anterior, selección de dos proveedores de servicios de laboratorio clínico.	Contratante y Contratista
Riesgos de la Naturaleza (Art. 51 Num. 6)			
Inundaciones, temblores, lluvias, derrumbes	La probabilidad de ocurrencia es BAJA, ya que existe la posibilidad de que el objeto contractual no se cumpla debido a las circunstancias naturales tales como: Inundaciones, temblores, lluvias, derrumbes y son condiciones que no se pueden controlar por ninguna de las partes. El impacto sería ALTO porque no se podrían transportar las muestras para su procesamiento.	El contratista envía los resultados vía correo electrónico y plataforma dispuesta para tal fin, por lo que la entrega no se afecta. El proceso previo puede verse eventualmente afectado por algún riesgo natural dado que las muestras se toman en las instalaciones de la Clínica León XIII y deben enviarse al laboratorio referente, sin embargo, se toman medidas de control en caso de darse una eventualidad que afecte el servicio	Contratista
Riesgo de Corrupción (Art 51 num 9)⁵			
		La UdeA tiene controles cruzados entre quienes elaboran y aprueban el estudio previo de necesidad	

⁵ **Riesgo de corrupción:** Se trata de la serie de conductas o comportamientos irregulares por parte de los servidores públicos, contratistas e interventores, en el desarrollo de los procesos contractuales, dejando de lado los fines de la función pública y de la contratación universitaria para atender intereses personales y privados, como son entre otros: direccionamiento desde la invitación a cotizar y términos de referencia; deficiente, indebida o incorrecta elaboración del estudio de necesidad y conveniencia; fraccionamiento de contrato; monopolio de contratistas; "carrusel" en la contratación; contratación con personas naturales o jurídicas ficticias; y celebración indebida de contrato y tráfico de influencias.



Escuela de Microbiología

Realizar actos de celebración indebida de contratos y/o de corrupción

La probabilidad de **ocurrencia** es **BAJA**, porque siempre subsiste la posibilidad que se presenten conductas o comportamientos calificados de corruptos, en los servidores públicos y/o privados. El **impacto** sería **ALTO**, porque se ve afectada, de manera negativa: a) la imagen pública de la **UdeA**, frente a las entidades públicas nacionales y frente a la sociedad en general; b) la confianza en los servidores públicos de la **UdeA**; c) los intereses económicos de la **UdeA**.

y conveniencia y; entre quienes realizan la solicitud de negociación y autorizan suscribir el contrato. Además, se presenta vigilancia del contrato así:

a) Por la interventoría del contrato;

b) Por la Contraloría General de Antioquia: al realizar la verificación posterior del cumplimiento de los requisitos formales y del proceso de contratación;

b) Por la Auditoría Institucional: porque recibe y formula denuncias, por presuntos hechos de corrupción; y puede solicitar la rendición de cuentas. La **UdeA** tiene que denunciar los hechos que constituyan delitos

El **Proveedor** debe adoptar o establecer mecanismos de control eficaces para impedir o evitar la ocurrencia de los hechos de corrupción.

El **Proveedor** debe impedir que sus empleados ofrezcan dinero o cosas a los servidores públicos, a cambio de contratos.

El **Proveedor** tiene que denunciar los hechos que constituyan delitos.

Contratante y Contratista